1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
RUBRO	N/A	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	02/03/2022	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	**ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS**	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	Secretario General	
Dependencia Solicitante	Secretario General	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	OTRO: N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 1510 DEL 2013).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Que el próximo 13 de marzo de 2022 realizaran a nivel Nacional las Elecciones del Congreso de la Republica. Que por requerimiento N° RN-RMV-1010-11-017 de la Registraduria Nacional del Estado Civil, Seccional Villamaria, se realizó solicitud de apoyo para gastos electorales del Congreso de la Republica en las elecciones que se realizaran a nivel Nacional el próximo 13 de marzo de 2022 y hasta el 17 de marzo de 2022 fecha última final del escrutinio electoral. Basados en esta premisa, es necesario que la Administración Municipal realice su aporte para los efectos, máxime cuando se dispone de un rubro para los efectos y es obligación de las entidades territoriales garantizar la correcta ejecución de la Democracia de los habitantes de sus territorios. Teniendo en cuenta lo precedente la Administración Municipal está interesada en recibir ofertas para adquirir los bienes y/o servicios requeridos por la Registraduria Nacional del Estado Civil en las Elecciones del Congreso de la Republica que se realizaran a nivel Nacional el próximo 13 de marzo de 2022.	

3.2.Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

OBJETO: SUMINISTRO Y TRASLADO DE ALIMENTOS CON DESTINO A LOS JURADOS DE VOTACIÓN QUE HARÁN PARTE DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO DESDE EL VIERNES 11 HASTA EL 17 DE MARZO TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	GRS. O C.C.	CANTIDAD
1	**ALMUERZO**		**546**
	Sopa o Crema	375	
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	300	
	Arroz o Pastas	80	
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80	
	Ensalada Mixta	60	
	Bebida (1) (Jugo Natural, Limonada)	250	
	Grano (Frijol, Lenteja, Arveja, Garbanzo)	60	
	Fruta	100	
	Postre	40	
2	**DESAYUNO**		
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo)	200	**546**
	Huevos al Gusto	100	
	Solido (Pasteles, Sándwich, Hojaldres)	120	
	Arepa o Pan	50	
	Bebida (Café, Chocolate oscuro, Chocolate en leche o Milo)	350	
3	**CENA**		
	Sopa o Crema	350	**281**
	Proteína (1) cárnicos (Res, Pollo, Cerdo, Pescado)	100	
	Arroz o Pastas	80	
	Bastimentos (1) (Papa, Yuca, Plátano)	80	
	Ensalada Mixta	60	
	Bebida (Jugo Natural o Gaseosa)	250	
4	**REFRIGERIOS**		
	Solido (Pasteles, Sándwich,, Hamburguesa, Hojaldres)	120	144
	Porción de Fruta	40	
	Bebida (Jugo Natural, Gaseosa Helado)	350	

NOTAS:

1. La entrega será realizada en la cantidad, hora y en el puesto de votación establecido por el Supervisor del Contrato, entre los cuales se encuentran como zona rural y urbana:

- El pindo escuela Antonio Nariño.
- IE Colombia la Guayana.
- Llanitos
- Nuevo Rio claro.
- Miraflores.

- Vereda Los Cuervos. - Nueva Primavera. - Gallinazo. - Laguna Negra. - Zona Urbana. **2.** El proponente deberá contar con los vehículos necesarios para la entrega de los bienes e insumos solicitados. **3.** El proponente deberá contar con un Restaurante en el Municipio de Villamaría-Caldas, el cual deberá tener atención al público y domicilio en el horario establecido por la Administración Municipal y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que se requieran al momento de la prestación del servicio.	
3.2.1. Obligaciones del contratista	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. 2. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. 3. El contratista se compromete para con el Municipio de Villamaría-Caldas a entregar bienes de excelente calidad. 4. El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas. 5. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual. 6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
i. Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía

<table>
<tr><td>ii. Justificación y Fundamentos Jurídicos.</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de SUMINISTRO. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MINIMA CUANTIA debido a que el presupuesto de selección no supera el 10% de la menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de Ia Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría-Caldas"</td></tr>
<tr><td>iii. Valor Estimado del Contrato y su Justificación:</td><td>El valor estimado del contrato es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago se hará previa certificación del recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.</td></tr>
<tr><td>iv. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número:</td><td>260</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$27.000.000</td></tr><tr><td>Rubro:</td><td>16-2.1.2.02.02.006</td></tr><tr><td>Vigencia:</td><td>2022</td></tr><tr><td>Firmado por:</td><td>CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ
Jefe de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>v. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y hasta el 18 de marzo de 2022.</td></tr>
<tr><td>vi. Garantías (Titulo III, Capítulo I, Artículo 110 y Siguientes Decreto 1510 de 2013).</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

<table><tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>30%</td><td>Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>Nombre Completo:</td><td>ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Secretario General</td></tr>
</table>